

La OIT califica de alarmante la extensión del trabajo infantil

Por: Revistaxq. 05/07/2021

La Oficina Internacional del Trabajo publica un estudio global que marca un hito en la historia de la lucha contra el trabajo infantil y en el que se demuestra que, a pesar de los «importantes progresos» alcanzados, un número alarmante de niños continúa atrapado en las peores formas de explotación

Diez años después de iniciarse una campaña mundial contra el trabajo infantil, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) publica hoy un estudio global que marca un hito en la historia de la lucha contra el trabajo infantil y en el que se demuestra que, a pesar de los «importantes progresos» conseguidos, un número alarmante de niños continúa atrapado en las peores formas de explotación.

Según Juan Somavia, Director General de la OIT, pese al creciente compromiso de los gobiernos y de sus interlocutores para tratar de resolver el problema del trabajo infantil en todo el mundo, éste sigue siendo un problema a gran escala. Aunque se han producido progresos importantes hacia la erradicación efectiva del trabajo infantil, la comunidad internacional todavía se enfrenta a una ardua tarea contra esta tenaz y omnipresente forma de trabajo que afecta a millones de niños de todo el mundo.

En la publicación titulada « [Un futuro sin trabajo infantil](#) » ¹, el estudio más completo jamás realizado por la OIT sobre la cuestión, se señala que se ha producido una respuesta de alcance mundial al llamamiento en pro de la erradicación del trabajo infantil, especialmente las peores formas del mismo, a través de la acción directa en los planos local, nacional e internacional. En el informe se llega a la conclusión de que 246 millones de niños – es decir uno de cada seis niños entre 5 y 17 años – están implicados en el trabajo infantil. Entre las nuevas y sorprendentes conclusiones del informe, se señala también que uno de cada ocho niños en el mundo – unos 179 millones de niños entre 5 y 17 años – siguen expuestos a las peores formas de trabajo infantil, que ponen en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño.

En el informe también se afirma que de estos niños:

- unos 111 millones de menores de 15 años que realizan trabajos peligrosos deberían ser «retirados inmediatamente de este tipo de trabajo»;
- otros 59 millones de jóvenes entre 15 y 17 años deberían recibir protección urgente e inmediata contra los riesgos laborales, o bien ser retirados de este tipo de trabajos;
- unos 8,4 millones de niños están atrapados en las formas «incuestionablemente» peores del trabajo infantil, como son la esclavitud, la trata de niños, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso en conflictos armados, prostitución, pornografía y otras actividades ilícitas.

El trabajo infantil continúa siendo un fenómeno de alcance mundial – según el informe ningún país o región es inmune al mismo. Una amplia gama de situaciones de crisis – desastres naturales, fuertes recesiones económicas, la pandemia del VIH/SIDA y los conflictos armados, etcétera – arrastra cada vez más a los jóvenes al trabajo infantil que los debilita, incluidas las modalidades ilegales y clandestinas del mismo, como son la prostitución, el tráfico de drogas, la pornografía y otras actividades ilícitas.

El perfil del problema

Los nuevos datos recogidos en el informe se alejan de las estimaciones anteriores según las cuales aproximadamente 250 millones de niños entre 5 y 14 años

trabajaban en los países en desarrollo – la estimación más fiable que podía hacerse en 1996. En el informe se señala que los métodos más recientes para obtener datos proporcionan una imagen más precisa del problema del trabajo infantil, su distribución por regiones y grupos de edad y, por lo tanto, facilita unas cifras que no permiten una simple comparación con las estimaciones originales.

En el informe, se describe el trabajo infantil de principios del siglo XXI como «en evolución constante e infinitamente volátil». De los recientes datos de la encuesta se deduce que cerca de 352 millones de niños de entre 5 y 17 años participan actualmente en algún tipo de actividad económica.

De éstos, unos 106 millones participan en tipos de trabajo aceptables para los niños que han alcanzado la edad mínima de empleo (generalmente 15 años) o en trabajos ligeros como son las tareas domésticas o el trabajo realizado como parte de la educación del niño (véase el Convenio sobre la edad mínima ([núm. 138](#)), adoptado en 1973).

Los 246 millones de niños restantes están implicados en formas de trabajo infantil que la OIT considera deberían eliminarse. Estas formas incluyen:

- el trabajo realizado por niños que no alcanzan la **edad mínima** estipulada en la legislación nacional o en las normas internacionales para un tipo especial de trabajo;
- el **trabajo peligroso** que puede perjudicar el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y
- las **formas «incuestionablemente» peores del trabajo infantil**, tal y como se definen en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 ([núm. 182](#)) 2.

En lo que respecta a la distribución geográfica, la cifra más alta en términos absolutos de niños entre 5 y 14 años que trabajan, se concentra en la región de Asia y el Pacífico, y representa unos 127 millones de niños, es decir, el 60 por ciento del total mundial. En segundo lugar figura el Africa Subsahariana, con 48 millones de niños (23 por ciento del total), seguida por América Latina y el Caribe con 17,4 millones de niños (8 por ciento) y Oriente Medio y el Norte de Africa con 13,4 millones (6 por ciento).

El informe indica que aproximadamente 2,5 millones, es decir el 1 por ciento de los

niños que trabajan en todo el mundo, viven en los países industrializados, mientras que 2,4 millones de ellos viven en las economías en transición.

Las encuestas realizadas en los países en desarrollo indican que la inmensa mayoría (70 por ciento) de los niños que trabajan participan en ramas de actividad del sector primario tales como la agricultura, la pesca, la caza y la silvicultura. Un 8 por ciento aproximadamente en la industria manufacturera, el comercio mayorista y minorista, la restauración y la hostelería; un 7 por ciento en trabajos domésticos y el sector de los servicios; un 4 por ciento en el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones; y un 3 por ciento en la construcción y la explotación de minas y canteras.

El trabajo infantil adquiere con frecuencia graves proporciones en la agricultura comercial vinculada a los mercados globales de algodón, el cacao, el café, el caucho, el sisal y otros productos básicos. Estudios realizados en Brasil, Kenya y México han revelado que entre el 25 y el 30 por ciento de la fuerza de trabajo total empleada en la producción de diversas materias primas estaba constituida por niños menores de 15 años. El informe señala que «en muchos países desarrollados la agricultura es el sector donde trabajan más niños» y que «las explotaciones agrícolas familiares son una excepción común en la legislación sobre la edad mínima».

La economía informal, donde los trabajadores no están reconocidos ni protegidos por los marcos legislativo y jurídico del mercado laboral, es donde se encuentra el mayor número de niños trabajadores, con diferencia.

Según el análisis de la OIT, la preponderancia del trabajo infantil en la economía informal situada fuera del alcance de la mayoría de las instituciones oficiales en países con todo tipo de niveles de ingresos, representa uno de los principales problemas para su eliminación efectiva.

Algunos trabajos, como los realizados en las minas y la pesca en alta mar, son evidentemente peligrosos, mientras que otros, que a primera vista podrían parecer inofensivos, pueden resultar igualmente peligrosos especialmente para los niños de corta edad, desnutridos y vulnerables por otros motivos.

Causas y soluciones

En el informe se enumeran las diversas causas del trabajo infantil, todas las cuales deben abordarse. Aunque la pobreza es un factor importante, existen otras muchas causas como, por ejemplo, la inestabilidad económica y política, la discriminación, la migración, la explotación criminal, las prácticas culturales tradicionales, la falta de trabajo decente para los adultos, una protección social inadecuada, la falta de escuelas y el deseo de bienes de consumo.

En lo que respecta a la demanda, hay que destacar factores como la falta de aplicación de la ley, el deseo por parte de algunos empleadores de contar con una fuerza laboral barata y flexible, y el bajo nivel de rentabilidad y productividad de las pequeñas empresas familiares que no pueden permitirse mano de obra adulta.

A pesar de la dificultad para abordar todas estas causas, el informe de la OIT insiste en que «la campaña de ratificación universal del Convenio núm. 182 ha conferido a la lucha general contra el trabajo infantil una nueva urgencia y alcance, al centrar la atención del mundo en sus peores formas». Desde que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptara por unanimidad el Convenio núm. 182 en 1989, éste ha sido ratificado por cerca de 120 de los 175 Estados Miembros de la OIT. Además, al 25 de abril de este año, el Convenio sobre la edad mínima (núm. 138), adoptado en 1973 había sido ratificado por 116 Estados Miembros.

Según el Sr. Somavia, el mundo es cada vez más consciente de la existencia del trabajo infantil y exige medidas para que se acabe con él. La mayoría de los gobiernos del mundo reconocen actualmente la existencia del problema – en mayor o menor escala y revistiendo distintas formas. Muchos ya se han puesto a la tarea de medirlo y comprenderlo, y están tomando medidas para acabar con él.

El Informe será discutido por las organizaciones tripartitas de la OIT en la 90.^a reunión de la [Conferencia Internacional del Trabajo](#) el 12 de junio en Ginebra. Ese mismo día, la OIT lanzará el Día Internacional contra el Trabajo Infantil. El objetivo de esta iniciativa es reforzar la dinámica internacional creada en los recientes años para eliminar el trabajo infantil, especialmente sus peores formas, y ofrecer un momento para la reflexión a todas las partes implicadas sobre el progreso realizado hasta ahora y continuar con los esfuerzos para lograr un futuro sin trabajo infantil.

Se han multiplicado los programas nacionales y regionales en el marco del [Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil](#), que se inició en 1992 con seis países participantes y con un único donante (el Gobierno de Alemania), y que ha aumentado de tal forma que ahora abarca operaciones en 75 países financiadas por 26 donantes. En 2001, la OIT inició su primer programa de duración determinada destinado a eliminar en un plazo de entre cinco y diez años las peores formas de trabajo infantil en ciertos países. Se espera que los programas iniciales brinden ayuda a unos 100.000 niños en El Salvador, Nepal y la República Unida de Tanzania.

En el informe se indica que las asociaciones entre gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otras organizaciones de la sociedad civil, que cuentan con el apoyo de la comunidad internacional, permiten afirmar que se están obteniendo verdaderos progresos en relación con la retirada de los niños de los trabajos peligrosos para enviarlos a la escuela a fin de ayudarles (a ellos y sus familias) a desarrollar formas de vida mejores y más seguras, y para impedir que otros niños se incorporen al trabajo infantil.

«Es preciso aprovechar estas bases, apoyarlas y extenderlas», señala el Sr. Somavia. «La eliminación efectiva del trabajo infantil es uno de los retos más urgentes de nuestra época y debería ser un objetivo universal.»

1 « *Un futuro sin trabajo infantil* », Informe global con arreglo al seguimiento de la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#), Conferencia Internacional del Trabajo, 90.^a reunión, 2002, Informe I (B). Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra. ISBN 92-2-312416-6. Precio: 20 francos suizos. (El informe puede consultarse también en el sitio Internet de la OIT www.ilo.org/declaration.) La Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo fue adoptada por la Conferencia Internacional del

Trabajo en 1998. En ella se reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros de la OIT a respetar, promover y hacer realidad los derechos de los trabajadores y los empleadores relativos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, así como a la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, el trabajo infantil y la discriminación.

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Revistaxq

Fecha de creación

2021/07/05